

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2940 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2844 de fecha 03.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Rosa del Carmen Torres Acevedo, cédula de identidad N° 7.714.379-3, domiciliada en Pasaje San José N° 13, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, por lo que solicita autorice aporte asistencia por un monto de \$ 150.000 para costear medicamento TEMODAL. Adjunta Informe Social, Informe Médico y comprobante despacho receta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de medicamento TEMODAL, en favor de la Sra. Rosa del Carmen Torres Acevedo, cédula de identidad N° 7.714.379-3, domiciliada en Pasaje San José N° 13, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 150.000 a nombre de Corporación Nacional del Cáncer, RUT N° 70.095.900-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)